



## Procuración General de la Nación

**CUDAP: EXP-MPF: 2441/2023.**

///nos Aires, 30 de *mayo* de 2023.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Los doctores Diego Velasco y María Laura Roteta, magistrados a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), solicitaron se tenga a bien contemplar la posibilidad de asignar un Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, un Prosecretario Administrativo, un Jefe de Despacho, un Oficial y un Escribiente Auxiliar con el fin de conformar la estructura base de la Delegación de la PROCELAC en la jurisdicción de Rosario.

En sustento de su petición, los magistrados resaltaron que: *“...esta propuesta se funda en la necesidad de implementar una estrategia de actuación tendiente a potenciar la intervención de la Procuraduría en el impulso de las investigaciones penales de nuestra competencia que se desarrollan en esa jurisdicción, ya sea a través de la colaboración a los fiscales que así lo requieran o en el impulso de investigaciones preliminares propias de esta Procuraduría, en este caso, a partir de la presencia física en el territorio de un equipo de funcionarios y empleados de la PROCELAC.”*. Asimismo, agregaron que: *“...Este nuevo eje de trabajo de PROCELAC se encuentra en línea con una de las acciones dirigidas a robustecer las capacidades de los organismos encargados de la investigación del Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo, cuya ejecución constituye uno de los compromisos que han sido asumidos por el MPF en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva...”*.

Por Resolución PGN 57/23 se creó la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

En consecuencia, teniendo en cuenta los motivos expuestos por los Fiscales Velasco y Roteta, las consideraciones efectuadas en las resoluciones PGN 52/23 y 57/23, y con el objeto de asegurar el adecuado desenvolvimiento funcional de la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), ASÍGNASE un (1) cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, un (1) Prosecretario Administrativo, un (1) Jefe de Despacho, un (1) Oficial y un (1) Escribiente Auxiliar.

### ASÍ SE RESUELVE.

Notifíquese, y estése a la espera de las propuestas pertinentes.

**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
Procurador General de la Nación  
Interino

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/7/23  
Gerardo B. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Resolución MP N°/50/23.

Buenos Aires, 18 de julio 2023.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas al Procurador General de la Nación por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes N° 24946 y 27148 y el CUDAP: EXP-MPF: 2097/23 del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones de la Procuración General de la Nación.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución PGN N° 52/23 se habilitaron los cargos de fiscal federal penal de la jurisdicción de Rosario, creados por el artículo 3° de la Ley N° 27715, a partir del 1° de agosto de 2023.

Con base en los fundamentos allí expuestos se estableció el modo en el que las vacantes serán provisoriamente cubiertas, para lo cual se dispuso que se tuvieran en consideración las propuestas que formularan los magistrados a cargo de las dependencias a las que se les asignaron los nuevos cargos.

Las referidas solicitudes fueron elevadas a este Despacho con la anuencia de los doctores Oscar Fernando Arrigo y Federico Martín Carniel, fiscales generales que ejercen la superintendencia de la jurisdicción de Rosario y Resistencia, respectivamente (v. CUDAP: EXP-MPF: 2463, 2490/23, 2587/23, 2641/23, 2760/23, 2771/23, 2779/23 y 2803/23 y CUDAP: OFIC-MPF: 1785/23).

De allí surge que el doctor Javier Matías Arzubi Calvo propuso a las doctoras Soledad García, María Virginia Sosa y al doctor Andrés Montefeltro para la Fiscalía Federal N° 1 de Rosario. A su vez, sugirió a este último para la dependencia de Venado Tuerto.

La doctora Adriana Saccone propuso a los doctores Martín Gambacorta y Santiago Cruz Alberdi y a la doctora Federica Tiscornia Noel para la Fiscalía Federal N° 3 de Rosario.

También efectuó una propuesta respecto de la Fiscalía Federal N° 2 de esa ciudad en la que sugirió al doctor Franco Benetti y a las doctoras Julieta Eliana Militello y María Paula Moretti, debido a que el doctor Claudio Marcelo Kishimoto se encontraba de licencia, luego de la cual, éste las convalidó.

El doctor Jorge Gustavo Onel propuso a los doctores Eduardo Raúl Benito Costa Calvo, Natalia Elisabeth Palacín y Gastón Víctor Theler para las vacantes asignadas

a la Fiscalía Federal N° 1 de Santa Fe. Mientras que para la de la Fiscalía Federal de Rafaela sugirió al doctor Federico José Grimm.

El doctor Walter Rodríguez propuso a los doctores Ignacio Páez de la Torre, Diego Orzuza Kock y a la doctora Milagros Traverso para la Fiscalía Federal N° 2 de Santa Fe.

El doctor Matías Di Lello propuso a los doctores Wenceslao Hernando Insúa y María Marta Poggio para que alternen seis meses cada uno en la cobertura del cargo asignado a la Fiscalía Federal de San Nicolás y consignó que sea el doctor Hernando Insúa el que comience con dicho sistema.

El doctor Oscar Fernando Arrigo propuso a los doctores Marcelo Alejandro Del Teglia y Carolina Laura Maffioli para cumplir funciones en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

El doctor Claudio Kishimoto manifestó su interés en subrogar o coadyuvar en la Sede Descentralizada San Lorenzo. Y los doctores Oscar Fernando Arrigo y Federico Guillermo Reynares Solari sugirieron al doctor Matías Mené para coadyuvar en esa dependencia.

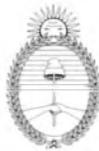
El doctor Roberto Salum propuso a la doctora Viviana Bruno Campaña para el cargo asignado a la Fiscalía Federal de Reconquista.

El doctor Diego Alejo Iglesias, titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad, propuso a los doctores Matías Felipe Scilabra, Martín Ignacio Uriona y a la doctora Luisina Muzzio Manevy para actuar en representación de la Regional NEA, y el doctor Diego Velasco, cotitular de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos, al doctor Juan Agustín Argibay Molina.

Por último, cabe consignar que el doctor Martín Ignacio Suárez Faisal informó que ninguna de las personas que había considerado para dicha función le manifestó interés en ser designada transitoriamente en los cargos de la Ley N° 27715.

En ese marco, cabe destacar que todos los funcionarios propuestos integran la lista de abogados -conforme el artículo 11, segundo párrafo, Ley N°24.946 y resoluciones que lo reglamentan PGN N° 13/98 y 35/98-, que oportunamente elevó el doctor Oscar Fernando Arrigo (CUDAP: EXP-MPF:882/23 y CUDAP: OFIC-MPF:3620/22, 641/23, 697/23, 965/23,1665/23 Y 1770/23) y el doctor Federico Martín Carniel, (CUDAP: OFIC-MPF:1072/23).

Al respecto, resulta pertinente mencionar que este mecanismo de designación provisoria ha sido utilizado históricamente por este organismo e, inclusive, se registran distintos precedentes de su aplicación en la jurisdicción de Rosario (ver Resoluciones MP

**Ministerio Público****Procuración General de la Nación**

N° 82/06, MP N° 65/08, MP N° 56/09, MP N° 343/12, MP N° 1010/13, MP N° 308/14, MP N° 2511/14, MP N° 1747/15 y MP N° 2823/17, entre otras).

Por consiguiente, corroborados los requisitos estipulados en el sistema consagrado en el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley N° 24946 y el artículo 6 de la Resolución PGN N° 35/98, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal y en franco aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, corresponde designar a los funcionarios propuestos por los magistrados de la jurisdicción hasta que se cubran la vacantes con los respectivos concursos (artículo 48, segundo párrafo de la Ley 27148) o razones de mejor servicio aconsejen adoptar otro temperamento.

Por lo hasta aquí expuesto, conforme las resoluciones y normas citadas, y fundamentalmente al mandato constitucional del artículo 120 Constitución Nacional;

**RESUELVO:**

**I. DESIGNAR al doctor Andrés Montefeltro para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 1 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**II. DESIGNAR a la doctora Soledad García para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 1 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**III. DESIGNAR a la doctora María Virginia Sosa para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 1 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**IV. DESIGNAR al doctor al doctor Franco Benetti para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**V. DESIGNAR a la doctora Julieta Eliana Militello para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**VI. DESIGNAR a la doctora María Paula Moretti para ocupar transitoriamente el cargo de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad, del que es titular el doctor Claudio Rodolfo Kishimoto (cfre. lo dispuesto en el dispositivo VI de la Resolución PGN N° 52 /23), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la mencionada resolución.**

**VII. DESIGNAR a la doctora Federica Tiscornia Noel para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 3 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**VIII. DESIGNAR al doctor Martín Gambacorta para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 3 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**IX. DESIGNAR al doctor Santiago Cruz Alberdi para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 3 de Rosario, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**X. DESIGNAR al doctor Eduardo Raúl Benito Costa Calvo para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 1 de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

**XI. DESIGNAR a la doctora Natalia Elisabet Palacín para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 1 de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.**

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/7/23  
Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**XII. DESIGNAR** al doctor Gastón Víctor Theler para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 1 de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XIII. DESIGNAR** al doctor Ignacio María Páez de la Torre para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 2 de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XIV. DESIGNAR** al doctor Diego Orzuza Kock para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 2 de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XV. DESIGNAR** a la doctora Milagros Traverso para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal N° 2 de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XVI. DESIGNAR** al doctor Federico José Grimm para ocupar transitoriamente la vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Rafaela (art. 3 de la Ley N° 27715), e intervenir como fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal de esa ciudad, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XVII. DESIGNAR** a los doctores Wenceslao Hernando Insúa y María Marta Poggio para que, en forma alternada cada seis meses cada uno, ocupen transitoriamente la vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de San Nicolás (art. 3 de la Ley N° 27715), e intervenir en dichos periodos como fiscales coadyuvantes en la Fiscalía Federal de esa ciudad, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23. El sistema de rotación será iniciado por el doctor Wenceslao Hernando Insúa.

**XVIII. DESIGNAR** al doctor Andrés Montefeltro para ocupar transitoriamente la vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir

como **fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal de esa ciudad**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XIX. DESIGNAR a la doctora Viviana Bruno Campaña para ocupar transitoriamente la vacante de fiscal federal penal con asiento en la ciudad de Reconquista** (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como **fiscal coadyuvante en la Fiscalía Federal de esa ciudad**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XX. DESIGNAR al doctor Claudio Rodolfo Kishimoto, fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en esa ciudad** (cfre. lo dispuesto en el dispositivo VI de la Resolución PGN N° 52/23), **para ocupar interinamente la vacante de fiscal federal penal con asiento en la ciudad de San Lorenzo** (art. 3 de la Ley N° 27715), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23, y mantener la vigencia del punto dispositivo I de la Resolución MP N° 2823/17.

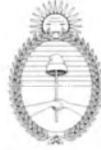
**XXI. DESIGNAR al doctor Matías Mené para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad** (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como **fiscal coadyuvante en la Sede Descentralizada de San Lorenzo**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XXII. DESIGNAR al doctor Marcelo Alejandro Del Teglia para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad** (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como **fiscal coadyuvante en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XXIII. DESIGNAR a la doctora Carolina Laura Maffioli para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en la ciudad de Santa Fe** (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como **fiscal coadyuvante en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XXIV. DESIGNAR al doctor Matías Felipe Scilabra para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad** (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como **fiscal coadyuvante de la Regional NEA de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR)**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/7/23  
Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



**Ministerio Público**

**Procuración General de la Nación**

**XXV. DESIGNAR** al doctor Martín Ignacio Uriona para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante de la Regional NEA de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XXVI. DESIGNAR** a la doctora Luisina Muzzio Manevy para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante de la Regional NEA de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XXVII. DESIGNAR** al doctor Juan Agustín Argibay Molina para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 52/23.

**XXVIII.** Protocolícese, notifíquese a los interesados y oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

**RODRIGUEZ**  
**Federico**  
**Nicolás**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Federico Nicolás  
Fecha: 2023.08.15 17:36:05 -03'00'



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

## **Resolución PGN 57/23**

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023.

### **VISTAS:**

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Fiscal de la Nación (Leyes 24.946 y 27.148) y la Resolución PGN 914/12;

### **Y CONSIDERANDO QUE:**

#### I.

Entre las potestades del Procurador General de la Nación se encuentra la de diseñar la política criminal y organizar la persecución penal a cargo de este Ministerio Público Fiscal, con el fin de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

En cumplimiento de este mandato, este organismo ha trabajado en la dotación de herramientas para promover el desarrollo y la implementación de estrategias de persecución criminal efectivas, para el abordaje de los fenómenos criminales de mayor complejidad y relevancia social. En ese sentido, se destaca la puesta en funcionamiento de equipos de trabajo interdisciplinarios para apoyar y fortalecer la labor de las y los fiscales -procuradurías, unidades fiscales especializadas y direcciones generales (arts. 22, 32 y 33 de la Ley 27.148)- y la aplicación de la tecnología y de modernas metodologías para la investigación.

En ese marco, por Resolución PGN 914/12, se dispuso la creación de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) que luego fue incorporada a los órganos permanentes de esta Procuración General (art. 22, Ley 27.148) y cuenta con una estructura ágil y acorde al fenómeno de la criminalidad económica de trascendencia institucional e impacto socioeconómico.

## II.

La provincia de Santa Fe, en particular Rosario y el Gran Rosario, atraviesa una situación de inusitada gravedad que es de público conocimiento, con redes criminales vinculadas a la narcocriminalidad -y los fenómenos adyacentes a ella- en una región estratégica para sus fines por la presencia de un puerto comercial y de un canal de entrada y distribución como es la conocida “Hidroavía”.

Esta coyuntura debe ser enfrentada con enfoques específicos, interdisciplinarios y herramientas eficientes que permitan una persecución penal idónea. En esa línea, se han realizado varias actividades de coordinación entre la justicia federal, este Ministerio Público Fiscal de la Nación y la justicia local de esa provincia, que han contado con la presencia de las máximas autoridades de cada una y que buscaron la concreción de estrategias institucionales y operativas para mejorar la eficiencia de la persecución penal a partir de la optimización de los datos o informaciones con las que cuenta cada una de ellas.

Esos objetivos fueron acompañados de una política pública que finalmente quedó plasmada en la ley 27.715, de “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la provincia de Santa Fe” (B.O. 3/5/23), que implicó la creación de veintisiete cargos de fiscal con competencia penal en la Jurisdicción Federal de Rosario.

Con base en ella, y con la finalidad de fortalecer específicamente las investigaciones en materia de criminalidad económica y financiera, se reforzó la conducción regional de la PROCELAC con un fiscal para que coadyuve con sus titulares desde el propio territorio (Resolución PGN 52/23), para lo cual la Municipalidad de Rosario facilitó un espacio en el mismo edificio donde se encuentra la Regional NEA de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR).

A fin de profundizar esa decisión institucional, se le requirió a los titulares de la PROCELAC su opinión acerca de la creación de una delegación de dicha procuraduría en el ámbito territorial de la provincia de Santa Fe, para cubrir la totalidad de la jurisdicción.

En dicha oportunidad, remarcaron que esa medida se encontraría en línea con las acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de los organismos encargados de la investigación del lavado de activos y la financiación del terrorismo, cuya ejecución constituye uno de los compromisos que ha sido asumido por este organismo en la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, aprobada el 29 de septiembre de 2022.

En idéntico sentido, agregaron que este Ministerio Público Fiscal, por intermedio de la PROCELAC, participa en el Comité de Coordinación para la Prevención y la Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Decreto PEN 331/2019).

Asimismo, y ante la inminencia de la Evaluación Mutua de la Argentina, por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el mencionado Comité de Coordinación, con la colaboración de la Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), ha identificado diferentes medidas de mitigación que, de cara al próximo proceso internacional de análisis, deberían ser incluidas por nuestro país siendo, precisamente una de ellas, la de “impulsar la creación de representaciones territoriales de la PROCELAC, con el objetivo de ampliar los niveles de intercambio y mejorar la articulación con las distintas representaciones fiscales. Se proyecta que, a partir de la afectación de personal de la sede central junto con empleados o funcionarios de la jurisdicción, se formen equipos de trabajo especializados en aquellas jurisdicciones de mayor riesgo... con la asignación de una sede con el equipamiento y condiciones de trabajo y seguridad para comenzar las labores que corresponda”. Ello, además, teniendo en cuenta los riesgos y vulnerabilidades identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de Lavado de Activos y de Riesgos de Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (aprobadas por Decretos 652/2022 y 653/2022).

A su vez, resaltó que, como parte de las acciones de la Estrategia Nacional, se contempló la creación de una Regional de la Unidad de Información Financiera, con sede en Rosario, y que esa acción logró concretarse recientemente (Res. UIF 31, BO 23 de febrero de 2023).

En definitiva y acorde con el fortalecimiento general de magistrados que se le ha otorgado a la jurisdicción y la creación de estructuras temáticas descentralizadas en este territorio, como oportunamente ocurrió con la Regional NEA de PROCUNAR (Resolución PGN N° 295/17), considero que la representación de la PROCELAC contribuirá a mejorar las acciones conjuntas con otras dependencias y jurisdicciones -tanto locales como federales- y principalmente con los fiscales federales de la región, para la tramitación eficiente y estratégica de investigaciones que atraviesan ambos fueros y que involucran organizaciones criminales de gran magnitud dedicadas, principalmente, al narcotráfico y al lavado de los activos provenientes de aquel.

En tales condiciones, y en el entendimiento de que la eficacia en la persecución de delitos complejos se mejora mediante la actuación dinámica y estratégica de quienes tienen a su cargo su persecución y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución PGN N° 52/23, entiendo necesaria la creación de la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos, con sede en Rosario, la que tendrá la organización interna que determinen los titulares de la Procuraduría.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 27.148,

## **RESUELVO:**

**I. DISPONER la creación de la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC)** con competencia en la jurisdicción Rosario y la correspondiente a la Fiscalía de Reconquista, con sede en Rosario, provincia de Santa Fe, en los términos expuestos en los considerandos.

II. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

**CASAL**  
**Eduardo**  
**Ezequiel**

Firmado digitalmente por CASAL Eduardo Ezequiel  
Fecha: 2023.08.15 16:43:10 -03'00'